



BOLETIN Nº 2869 • 23 DE FEBRERO DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6716-8580
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el Presidente Juan Antonio Sardo y el Secretario Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las 3irigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$7900 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$7850. Ambos valores son precios de costo, de manera que no se pueden realizar descuentos por venta en cantidad porque ya es precio de fábrica.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo.

Vencimientos 2022

Febrero

- | | |
|----|---|
| 11 | Vencimiento Afiliación/Reafiliación Anual (\$7.500) |
| 18 | Cierre Inscripción de Equipos Torneo Oficial |
| 18 | Cierre Pago Ticket FeVA (\$4.600) |

Marzo

- | | |
|----|--|
| 11 | Vencimiento Presentación y Pago de Sábanas de Ticket, Ficha Rosa (se envía a computos@metrovolley.org.ar) y Declaración Jurada de Aptos Médicos (se envía a secretaria@metrovolley.org.ar) |
|----|--|

Abril

- | | |
|----|---------------------------------|
| 15 | Vencimiento Pago de la 2ª Cuota |
|----|---------------------------------|
-

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado/a



REVISACIONES MÉDICAS – 2022

Todas las instituciones deberán presentar una nota – en hoja membretada del club – firmada por Presidente y Secretario, en carácter de **declaración jurada**, informando que los/as jugadores/as han presentado los aptos médicos (CEMAD), los cuales quedan en poder del club, estando a disposición de la FMV en caso de que fuera necesario.

La fecha límite para la presentación será el día viernes 11 de Marzo de 2022 y las notas pueden enviarse escaneadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar siempre y cuando cumplan con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior. **Es importante tener en cuenta que no se realizará ningún tipo de prórroga ni general ni particular a los efectos de presentación de dichos certificados. Por tal motivo, les solicitamos que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de cumplir con esta reglamentación.**

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

Asimismo, se podrá reservar turno hasta el 8/4, por lo que en el caso de realizar el apto médico a través de esta vía, tendrán tiempo para presentar la declaración jurada hasta esa fecha.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).



PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.

FORMAS DE DISPUTA 2022

Este Consejo Directivo aprueba las siguientes Formas de Disputa para el 2022:

Forma de Disputa Superiores

Forma de Disputa Inferiores

POSICIONES FINALES 2021 Y CLASIFICADOS 2022

En el siguiente [link](#) se encuentran las Posiciones Finales 2021 y los Clasificados 2022.

CATEGORÍAS DE JUEGO 2022

Sub 12 / 13 / 14 / 16 / 18 / 21

Sub 12: 1er semestre en A y B Damas y A Caballeros

Sub 12: 2do semestre en C y D Damas y B Caballeros

PUNTUACIÓN

Sub 12: punto de presentación

Sub 13: punto de presentación

Sub 14: 2 y 1

Sub 16 / 18 / 21: 3 y 1

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.
-

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilitó un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.



Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE

Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

2. Secretaría de Competencias Deportivas.

RECORDATORIO

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a elecciones de **Representantes Divisionales**, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de su Estatuto, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 7 de abril de 2022, en los horarios y divisionales que más abajo se detallan:

Clubes de TERCERA, CUARTA y QUINTA DIVISION, ambas ramas	a las 18,30 hs.
Clubes de SEGUNDA DIVISION , ambas ramas	a las 19,00 hs.
Clubes de PRIMERA DIVISION , ambas ramas	a las 19,30 hs.
Clubes de DIVISION DE HONOR , ambas ramas	a las 20,00 hs.

para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
 2. Elección de un (1) representantes titular y un (1) suplente por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22 del Estatuto
 3. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
-

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 89 ° **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 8 de abril de 2022, a las 18,30 hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
 - b) Consideración de la Memoria correspondiente al 89º Ejercicio (01-01-21 al 31-12-21). Deliberación y aprobación.
 - c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2021 (01-01-21 al 31-12-21), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Deliberación y aprobación.
 - d) Elección de los miembros del Consejo Directivo
 - a. Presidente
 - b. Ocho (8) Consejeros titulares
 - c. Cuatro (4) Consejeros suplentes
 - e) Elección de 3 (tres) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas
 - f) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio.
 - g) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
-

CEPACA

Los valores anuales que deberán abonar en concepto de CEPACA son los siguientes:

DIVISIONES SUPERIORES	\$ 2.000
DIVISIONES INFERIORES	\$ 5.000

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

**SR. ROMÁN LÓPEZ
SECRETARIO**

**SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE**

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 07/2021 – GEVP vs. LPV-MFV – SUB 21 DAMAS

Partido N° 46314

Visto el informe de la árbitro Daiana Solange PACHECO – Carnet N° 1302, respecto de la entrenadora Carla Cecilia Passafaro - Carnet N° 2053 del club GEVP, por hechos sucedidos durante el partido de referencia y a su finalización, en sede del club GEVP, se ha procedido a formar el presente sumario.

La árbitro informa: “ *Buenas tardes, soy Pacheco Daiana Solange, jueza nro 1302, el día sábado 27.11.2021 viví una situación con la entrenadora de Villa del Parque quien antes de que yo realizara el saludo final de sub 21 se acercó a planilla y realizó una queja que fue autorizada por la apuntadora local que le concedió la lapicera, yo se que eso no se puede hacer pero admito que al ser nueva aún en el ambiente arbitral no supe como desenvolverme y proceder ante el hecho al*



llegar y ver que la hoja del encuentro estaba siendo manchada. La dt Carla Passafaro carnet 2053 se ha dirigido hacia a mi de forma despectiva, tratandome de no saber nada respecto al reglamento y diciéndome TE AVISE FLACA AHORA NO DIRIGIS MAS, al momento de pagarme también me dijo NECESITO EL RECIBO, LO TENES ¿? PORQUE POR AHI ESO TAMPOCO TE LO ENSEÑARON y otras cosas más como SOS UNA VERGUENZA NO PODES NI DIRIGIR NIVEL D, TODOS LOS PARTIDOS SE TE ESCAPARON A VOS siendo que GEVP perdio las demás categorías por amplia diferencia. El clima de tensión se generó después de terminado el partido de s17 y me hizo pasar un día complicado con sus quejas y acusandome de ser la responsable de la derrota de su equipo”.

Ofreció como testigo a la planillera Laura Ponce – Carnet 3294.

Citada la entrenadora Passafaro por BO 2822 de fecha 01.12.21 presentó su descargo. En sus parte mas salientes dice: “...Luego de leer el descargo arbitral, dejo constancia bajo mi sorpresa que varios de los puntos que enumera la arbitro en cuestión no sucedieron. Niego tajantemente haber dicho: “ te avise flaca ahora no dirigís mas “ ... El reproche siempre fue claro, DESCONOCIMIENTO del reglamento básico de voleibol. ...Para cerrar el descargo quiero decir lo siguiente, lamento profundamente la situación que tuvimos que vivir todos en esa tira, sin dudas decreto que a la jueza en cuestión se le fue totalmente de las manos la tira y los actos que sucedieron en gran parte tuvieron que ver con su inexperiencia, pero también lamentablemente desde el club GEVP sentimos que la actitud altanera y desafiante de la persona en cuestión empeoró el panorama a tal punto que la capitana de sub 21 terminó llorando (ya que la jueza cada vez que la capitana quiso acercarse a hablar no le permitió el dialogo). Y ese es un punto que para mí es muy grave y por lo cual no dude en informarla yo. Por mi parte es mi deber informar la situación y espero que se revea la formación de la jueza en cuestión”.

No ofreció prueba.

Así las cosas, corresponde analizar los hechos denunciados y decidir al respecto.

Citada la testigo ofrecida por la árbitro (planillera Laura Ponce) dijo: “Que intervino en el partido en cuestión como apuntadora. Que recuerda que la entrenadora le dijo al árbitro que tenía que darle el recibo y si eso lo sabía. Que la dicente le dio la lapicera a la entrenadora de GEVP para que hiciera un descargo en la planilla (en las OBSERVACIONES), entendiendo que lo podía hacer. Que no escucho insultos de la entrenadora a la jueza. Pero sí “chicaneos” como lo del recibo. Que durante el partido la entrenadora hacía gestos y muecas de disconformidad con el arbitraje, pero la testigo no escuchó insultos ni las palabras que reproduce el informe de la jueza por estar concentrada en su planilla. Que terminado el partido la jueza se retiró a disgusto por lo vivido y también los integrantes del equipo del club GEVP con su entrenadora”.

Los términos del informe arbitral describen una actitud permanente de cuestionamientos por parte de la entrenadora Passafaro durante el encuentro en cuestión; incluso una acción claramente indebida como fue tomar la planilla de juego y escribir en ella -por más que la planillera haya accedido a ello-.



Siendo como ella misma dice, conocer más el reglamento que la jueza Pacheco y, al parecer, aprovechando la inexperiencia de la planillera.

La entrenadora, dado el conocimiento reglamentario que menciona en su descargo, debe conocer la forma en como dirigirse hacia el arbitro del encuentro (aún cuando éste ultimo cometa un error).

Además, por sus buenos conocimientos reglamentarios y experiencia, debie saber que la planilla de control de juego solo la completan los arbitros y el planillero (a excepcion de las firmas que estampan los capitanes). Debe conocer la entrenadora el Punto 11.2.8 del Reglamento Interno de la FMV que dice: ***“Excepto el arbitro del encuentro, nadie podrá efectuar observaciones en la planilla de control de juego. Le podrán pedir al arbitro, únicamente el capitan, que figure alguna, referida a diferencia de criterio reglamentario o de anormalidad descubierta por el control de planillas”***.

Así, no cabe duda que la conducta asumida por la entrenadora Passafora se encuentra tipificada en el art. 86 apartados a, b y c) del Código de Penas, que prevé una pena de amonestación.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACION a la entrenadora Carla Cecilia Passafaro - Carnet N° 2053 del club GEVP (art. 86 inc. a,b,y c), del CP).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ